Garagoa, 27 de enero de 2025

**ADENDA No. 1**
**PROCESO DE MINIMA CUANTIA**
**No. AMG-MC-007-2025**

**OBJETO: "**SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ"

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE GARAGOA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ARTICULO 2.2.1.1.2.2.1, se permite hacer las siguientes modificaciones a los pliegos definitivos así:

1. Que el día 23 de enero de 2025 se realizó la publicación del proceso No. AMG-MC-007-2025.

2. Que dentro del plazo establecido parta la recepción de observaciones se presentaron observaciones al proceso.

3. Que el comité evaluador de la Entidad el día 27 de enero de 2025, emite respuesta a las observaciones allegadas.

4. Que, de acuerdo a lo anterior, se requiere realizar aclaraciones a la invitación publica así:

## CAPÍTULO II
### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

El municipio está interesado en contratar: SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ, con las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | RECEBO COMÚN SELECCIONADO | M3 | 1338 |

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el Anexo 1 del presente proceso.

**2.1 PRODUCTOS Y SERVICIOS:** El oferente mediante documento escrito y/o certificación deberá garantizar contar con los equipos requeridos, una vez adjudicado el contrato y legalizados los documentos necesarios así mismo ofrecer la prestación de los servicios referidos en el presente estudio durante toda la ejecución del contrato.

**2.2 LOCALIZACIÓN:** El proponente deberá garantizar la disponibilidad del material en una distancia máxima de 7,0 Kilómetros del casco urbano del Municipio de Garagoa y cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá adjuntar Cámara de Comercio.

**2.3 DISPONIBILIDAD DE EQUIPO:** El proponente con la propuesta deberá allegar carta donde garantice la disponibilidad del material pétreo junto con los documentos de un cargador y hoja de vida del operador para el desarrollo del contrato.

**2.4 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:** Por el alcance del contrato, éste requiere de los siguientes permisos y licencias para la ejecución del mismo:

- El proponente deberá contar con el respectivo registro minero vigente de la cantera de la cual se suministrará el material pétreo.
- El proponente deberá acreditar la tenencia de la licencia ambiental de explotación de yacimientos de materiales de construcción vigente y expedida por la autoridad ambiental.

**Nota:** Dichos documentos deberán ser anexos dentro de la propuesta del presente proceso de contratación para si respectiva verificación

**5.** Por lo anterior, se hace necesario ajustar el cronograma de la invitación publica así:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR | NORMA |
|---|---|---|---|
| Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación | ETAPA AGOTADA | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3. |
| Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación | ETAPA AGOTADA | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3, modificado por el decreto 1860 de 2021 |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme | ETAPA AGOTADA | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3, modificado por el decreto 1860 de 2021. |
| Respuesta a las observaciones a la Invitación | ETAPA AGOTADA | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3, modificado por el decreto 1860 de 2021 |
| Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado | ETAPA AGOTADA | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4, modificado por el decreto 1860 de 2021 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 27 de enero de 2024 10:30 a.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4, modificado por el decreto 1860 de 2021 |
| Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas) | 28 de enero de 2024 10:00 a.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Definida por la entidad |
| Apertura de ofertas | 28 de enero de 2024 10:05 a.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Definida por la entidad |
| Evaluación de las ofertas | 28 de enero de 2024 11:00 a.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Definida por la entidad |
| Publicación del informe de evaluación | 28 de enero de 2024 03:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, modificado por el decreto 1860 de 2021 |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación | Desde el 28 al 29 de enero de 2024 03:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5, modificado por el decreto 1860 de 2021 |
| Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten) | 29 de enero de 2024 03:30 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Definida por la entidad |
| Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento | 29 de enero de 2024 04:00 p.m. | www.colombiacompra.gov.co SECOP II | Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2. |

Para garantizar el derecho a la igualad y a la transparencia en el proceso, se informa a todos los interesados a través de la respectiva publicación en el SECOP II.

**ORIGINAL FIRMADO**
**JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA**
Alcalde Municipal

Elaboro
Omar Danilo Manrique Pulgar
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó
John Fredy Cano Piñeros
Director Administrativo de Contratación